

## AÑO DE 1529

1.- Hubo debate en este año entre el Concejo de esta Villa y el de la ciudad de Sanlúcar por causa de haber ocupado tierras pertenecientes a nuestra Villa Jerónimo García, vecino de esta ciudad, así como por haber otros sanluqueños hecho gavias y vallados en este término, viéndose el cabildo sanluqueño obligado a reconocer que el tal Jerónimo García se había apropiado de tierras que pertenecían al término de Rota, adentrándose en el mismo y sembrado en dichas tierras, ante cuya evidencia ordenó que arrancase lo que había sembrado indebidamente y que se quitasen las gavias.

En cuanto a los vallados, sin embargo, dijo que eran muy viejos y que en las visitas que se habían efectuado años antes siempre habían correspondido al término de Sanlúcar<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Moreno Ollero, Antonio, *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Cádiz, Diputación, 1983. Archivo Municipal de Sanlúcar, p. 40. *Actas Capitulares*, 1529, 9 y 16 de abril, f. 31 y 32.